



REGLAMENTO LAS PLUMAS TRAIL 2025

La Organización de la carrera velará por el cumplimiento de este reglamento por parte de los participantes y podrá decidir sobre los temas propios de la prueba.

La Organización, priorizando la seguridad de los atletas, podrá determinar la suspensión y/o diferir el evento iniciado o no, por cuestiones de seguridad pública, vandalismo, factores climáticos y/o motivos de fuerza mayor.

Los recorridos podrán sufrir modificaciones antes o durante el desenvolvimiento de la Carrera, por razones de seguridad de los participantes u otras circunstancias que la Organización evalúe.

Las imágenes que se obtengan del evento podrán ser utilizadas por la Organización y por las empresas Patrocinadoras para fines de difusión y publicidad del evento y/o de productos asociados al mismo sin compensación económica a favor del participante de la presente competencia.

Los participantes que acepten participar de este evento no tendrán derecho a realizar quejas.

La Organización no reembolsará el importe de la inscripción a los inscriptos que decidan no participar en la carrera, cualquiera sea el motivo.

La participación en la carrera implica su responsabilidad por los datos suministrados en la ficha de inscripción, su aceptación plena del reglamento, termino y condiciones del evento y el pago de la inscripción.

Los tiempos de cada corredor se controlarán mediante el uso de chips o sistema manual. En caso del uso de chips, el participante deberá tenerlo bien colocado según lo indique previamente la Organización. En caso de ser chip descartable, no tiene que hacer devolución del mismo. Cualquiera sea la forma de toma de tiempos, es obligatorio pasar por la alfombra de control largada, puestos de control, puestos de asistencia y en la llegada para figurar en la clasificación.

El talle de las remeras está sujeto a disponibilidad de stock.

La categoría será definida de acuerdo con la edad del participante al día de la competencia.

Aquellos corredores menores de 18 años a la fecha del evento, deberán presentar, en el momento de la acreditación, para participar del evento el DESLINDE DE RESPONSABILIDAD firmada por el padre, madre o responsable junto con el Chequeo Médico correspondiente.

La organización entregará trofeos o presentes a los tres primeros lugares tanto en las categorías establecidas femeninas como masculinas, y regalos o presentes de los sponsors de la competencia. Es imperativo que los corredores estén presentes durante la ceremonia de premiación para recibir sus trofeos y medallas.

La organización no se hará responsable de hacer llegar los premios en caso de ausencia.

Los competidores, en el momento de la acreditación, para retirar su número de dorsal, chip (si correspondiere) y kit de corredor deben presentar OBLIGATORIAMENTE:

1. Documento de Identidad original
2. Deslinde de responsabilidad firmado.
3. Certificado de Apto Médico. Donde conste: Nombre, apellido y DNI del corredor y un texto que incluya que el corredor se encuentra apto médica y físicamente para participar en la presente competencia de Trail. Debe tener fecha, firma y sello del médico que lo extendió. Se aceptarán certificados fechados dentro de los últimos 365 días anteriores a la realización de la carrera.



4. En el caso que un tercero retire el kit de un participante debe presentar toda la documentación solicitada y una autorización cuyo modelo se encuentra al pie de este reglamento.

La inscripción incluye:

- Remera oficial
- Número Tyvek del corredor
- Clasificación
- Hidratación y snacks en puestos de abastecimiento y llegada.
- Servicio médico y rescate en distintos puntos de los circuitos y llegada.
- Medalla finisher

El número del corredor brindado es de uso obligatorio, debe estar ubicado en la parte frontal y visible. Los participantes no podrán ser acompañados por personas en bicicleta, automóviles, motocicletas o a pie, como también en ningún otro tipo de vehículo. Si esto ocurriera será penalizado con la descalificación. Se permite la asistencia entre corredores sin ninguna penalidad.

No cumplir con el recorrido oficial, obteniendo ventaja, será motivo de descalificación. En caso de extravío de señalización los corredores serán responsables de volver al camino y retomar el recorrido. Será causal de descalificación del corredor que, en forma evidente y debidamente acreditado por la organización, sea visto arrojando basura fuera de los lugares habilitados a tal efecto. La resolución será inapelable.

Cuando un atleta solicite, educadamente, lugar en un tramo "paso por izquierda" por estar más rápido que el atleta delantero, el mismo debe atender al pedido, independientemente si se está disputando los primeros puestos.

Será descalificado cualquier participante que presente conductas antideportivas, que no respete las indicaciones del personal de la Organización y/o transgreda el presente reglamento.

En caso de abandono, el competidor tendrá la obligación intransferible de avisar a la Organización. El aviso solamente será recibido en los Puestos de Asistencia, en la largada o llegada.

En el caso que algún atleta esté recibiendo tratamiento médico en el período del evento, o ingiriendo alguna medicación que no conste en el certificado de apto médico deberá comunicarlo y completar el deslinde de responsabilidad especial en el momento de retirar el kit.

Quien adultere de cualquier forma su número de participante será excluido de la Carrera.

La Organización, a través de sus fiscales, se reserva el derecho de interrumpir la participación del corredor que se considera que está poniendo en riesgo su integridad física o la de otro participante.